



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 23 de julio de 2026

ORDENANZA Nº 526

Descripción sintética: institucionalización de los símbolos oficiales.

VISTO:

La necesidad de institucionalizar los símbolos oficiales de Valle María, preservando y fortaleciendo su identidad histórica, cultural e institucional; el proceso participativo impulsado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la adecuación e institucionalización de la Bandera de Valle María; y

CONSIDERANDO:

Que los símbolos oficiales constituyen una expresión de la identidad, la historia, los valores y el sentido de pertenencia de una comunidad, contribuyendo a fortalecer su patrimonio cultural e institucional.

Que resulta oportuno contar con símbolos claramente definidos que representen a Valle María y puedan ser utilizados en los actos oficiales, documentos, comunicaciones y demás manifestaciones institucionales.

Que años atrás fue presentada una propuesta de Bandera para Valle María, constituyendo un valioso antecedente para la construcción de un símbolo representativo de la localidad, aunque la misma no fue institucionalizada mediante norma legal ni adoptada oficialmente.

Que con el propósito de enriquecer dicho antecedente y promover la participación ciudadana, el Departamento Ejecutivo Municipal impulsó un proceso participativo abierto, convocando a instituciones educativas, culturales, sociales, deportivas, de salud, de seguridad, integrantes de la Mesa de Gestión Local y vecinos interesados.

Que durante dicho proceso se recibieron aportes, observaciones y propuestas que fueron considerados para la elaboración de una versión definitiva, procurando representar la historia, el patrimonio, el paisaje, la educación, la cultura y los valores que identifican a Valle María.

Que el proceso desarrollado permitió fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad y otorgar legitimidad social a la propuesta de Bandera que se incorpora como símbolo oficial.

Que asimismo resulta conveniente institucionalizar el Escudo Oficial de la Municipalidad de Valle María, estableciendo sus características, alcances y normas básicas de utilización.

Que la preservación de estos símbolos constituye una forma de resguardar el patrimonio institucional de la comunidad y proyectar su identidad hacia las futuras generaciones.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:



Artículo 1°: Institucionalícese la Bandera Oficial de Valle María y el Escudo Oficial de la Municipalidad de Valle María, cuyas características, descripción, simbología y normas básicas de utilización se establecen en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Apruébase el Manual de Identidad Visual que integra el Anexo III de la presente Ordenanza, el cual establece los criterios generales para la aplicación y reproducción de los símbolos oficiales.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, quedando facultado para dictar las normas complementarias necesarias para su implementación y para resguardar los archivos oficiales correspondientes a los símbolos institucionales.

Artículo 4°: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.

MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María

Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 23 de julio de 2026

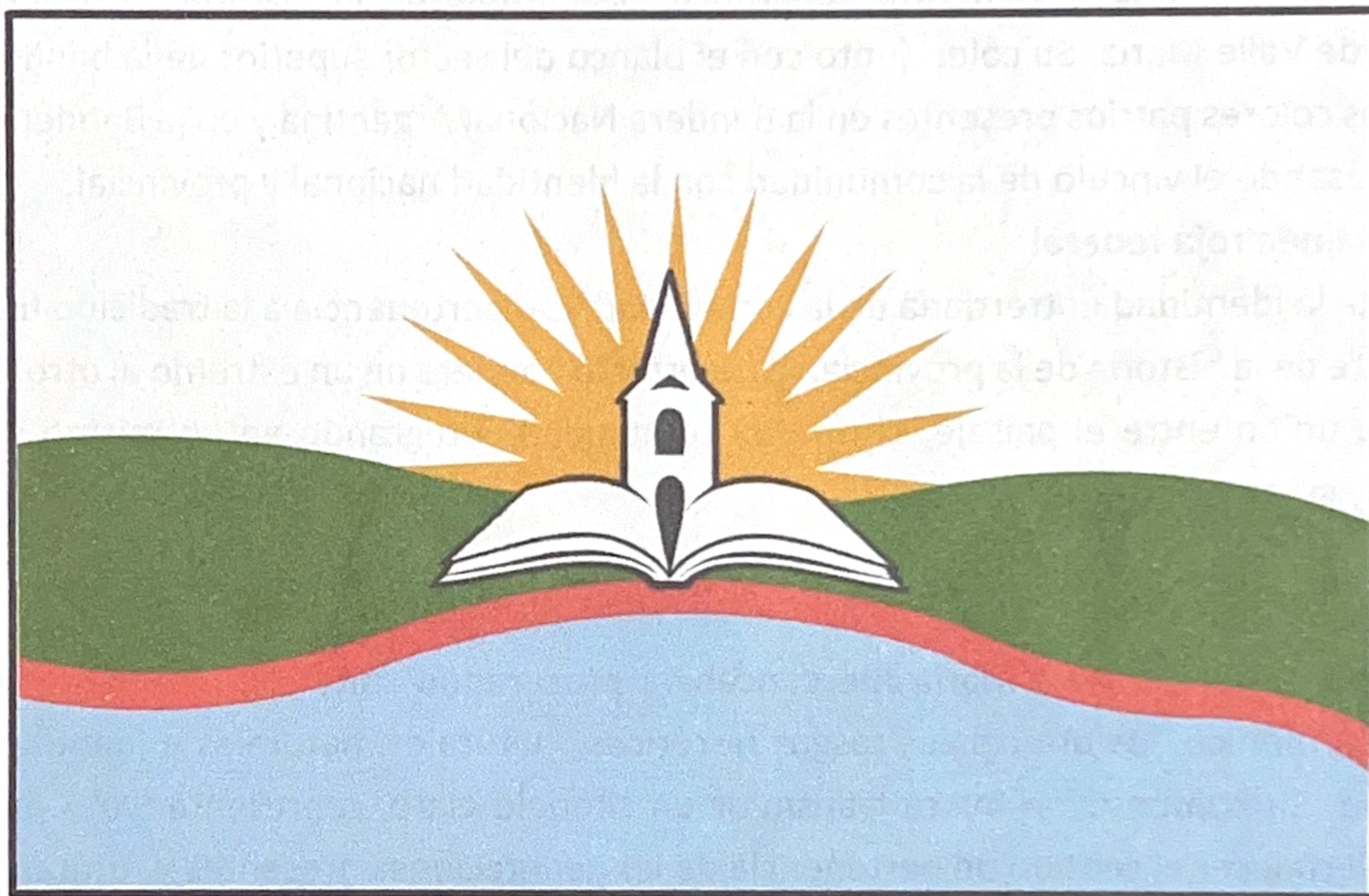
ORDENANZA Nº 526

ANEXO I

BANDERA OFICIAL DE VALLE MARÍA

1. Imagen oficial

La Bandera Oficial de Valle María es la que se incorpora como imagen integrante del presente Anexo.



2. Descripción

La Bandera Oficial de Valle María consiste en un paño rectangular integrado por elementos que representan la historia, el patrimonio, la educación, el paisaje y la identidad de la comunidad, mediante una composición gráfica simple, armónica y de fácil identificación.

Su diseño oficial es el que obra como imagen integrante del presente Anexo y podrá reproducirse en las dimensiones que resulten adecuadas para su utilización, conservando las proporciones y características esenciales del diseño aprobado.

3. Significado de los elementos

- **El fondo blanco**

Representa la paz, la convivencia, la unidad de la comunidad y los valores compartidos que caracterizan a Valle María. Asimismo, junto con el celeste, remite a los colores patrios presentes en la Bandera Nacional Argentina y en la Bandera de la Provincia de Entre Ríos, reafirmando el sentido de pertenencia de Valle María a la Nación y a la provincia.

- **El sol naciente**

Inspirado en el Sol de Mayo de la Bandera Nacional Argentina, simboliza el nacimiento, el crecimiento y la proyección de Valle María hacia el futuro, reafirmando al mismo tiempo su pertenencia a la Nación Argentina.



- **El templo**

Representa el edificio más emblemático de la localidad y constituye un símbolo del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y de fe religiosa de Valle María, evocando los orígenes de la comunidad y la identidad construida por generaciones de vecinos.

- **El libro abierto**

Representa la educación, la cultura, el conocimiento y la transmisión de la historia, los valores y las tradiciones de la comunidad.

- **Las lomadas verdes**

Representan el paisaje característico de Valle María, su entorno natural, el trabajo y el desarrollo de la comunidad.

- **La franja celeste**

Representa el río Paraná, elemento geográfico inseparable de la historia, el desarrollo y la identidad de Valle María. Su color, junto con el blanco del sector superior de la bandera, evoca además los colores patrios presentes en la Bandera Nacional Argentina y en la Bandera de Entre Ríos, expresando el vínculo de la comunidad con la identidad nacional y provincial.

- **La línea roja federal**

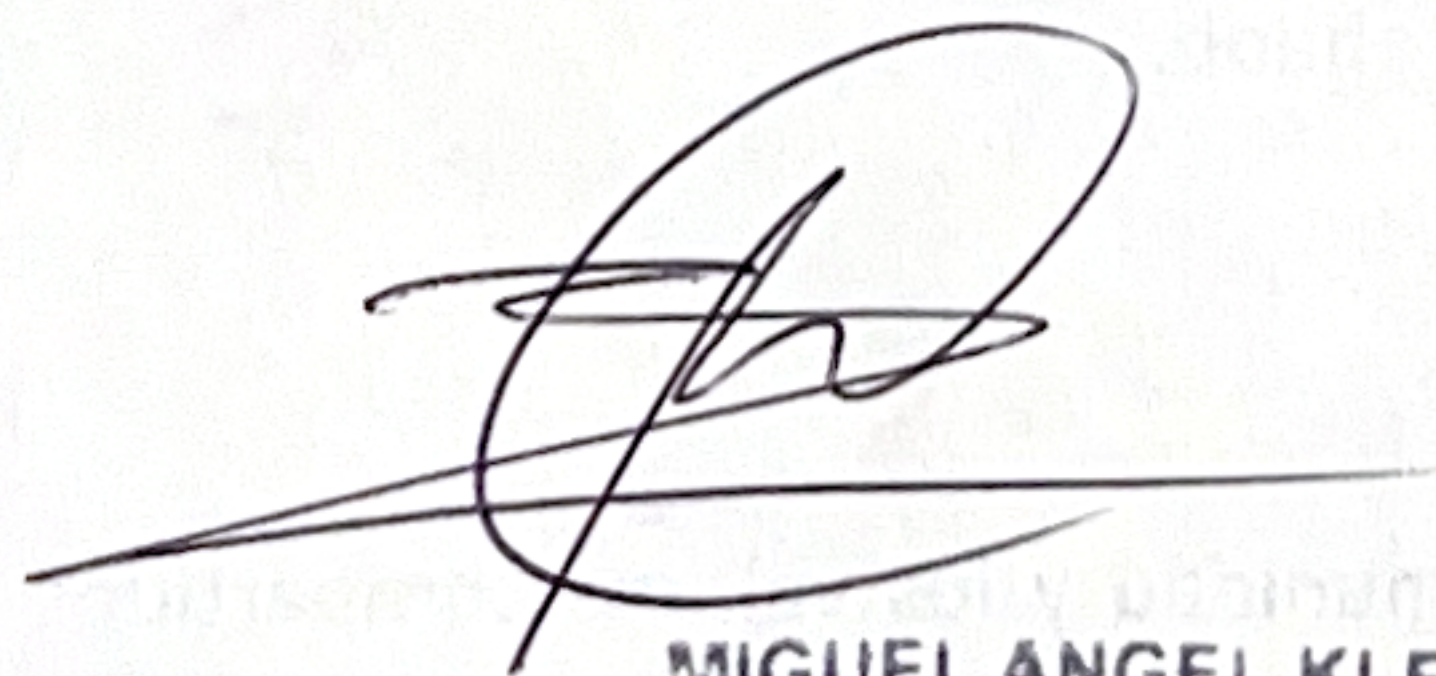
Representa la identidad entrerriana de la comunidad y su pertenencia a la tradición federal que forma parte de la historia de la provincia. Al recorrer la bandera de un extremo al otro, simboliza además la unión entre el paisaje, el río y la comunidad, integrando en un mismo símbolo el territorio y su gente.

4. Concepto del diseño

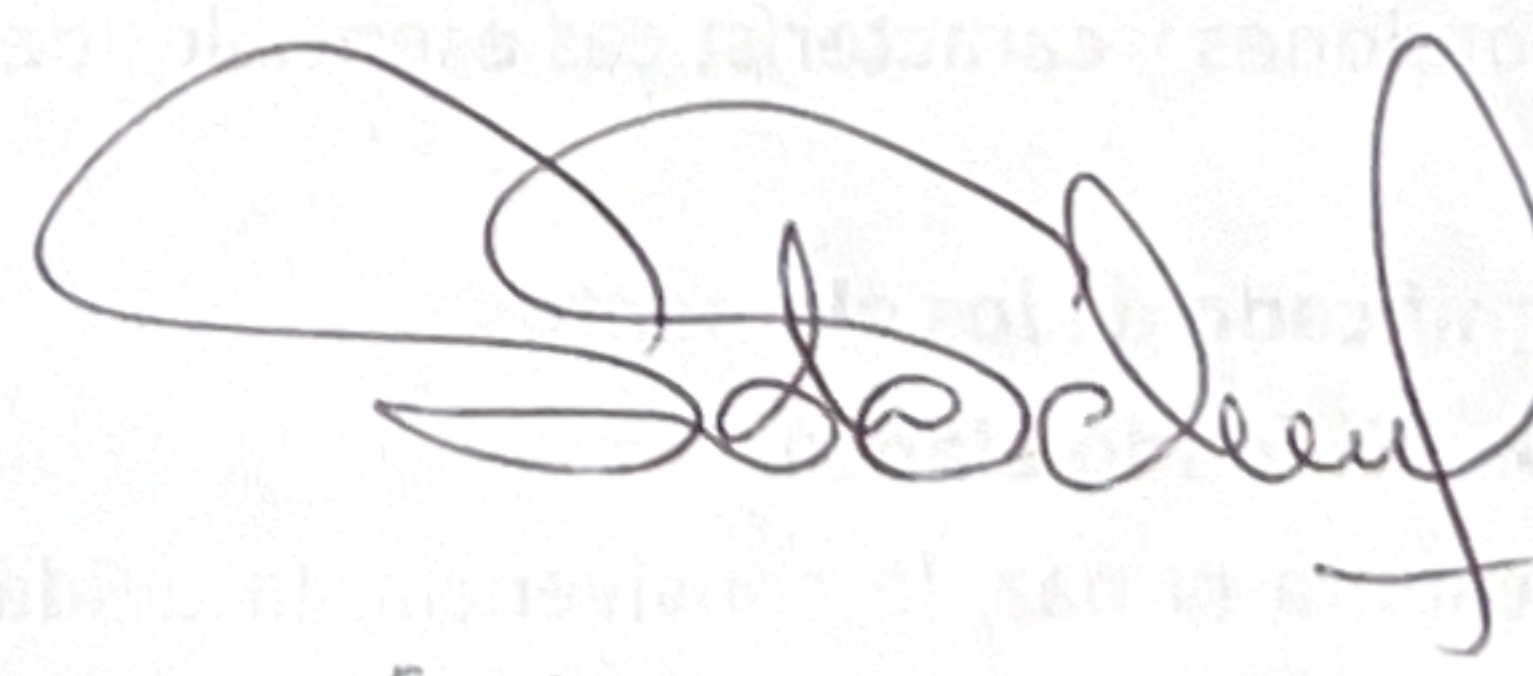
La Bandera Oficial de Valle María fue concebida procurando sintetizar, mediante un diseño sencillo y armónico, los principales rasgos históricos, culturales, naturales e identitarios de la comunidad. Su composición busca transmitir un símbolo claro, representativo y perdurable, capaz de fortalecer el sentido de pertenencia de las generaciones presentes y futuras.

5. Uso

La Bandera Oficial de Valle María podrá utilizarse en los actos, espacios, documentos y demás ámbitos que determine el Departamento Ejecutivo Municipal o las normas de ceremonial que oportunamente se dicten. Su reproducción deberá respetar el diseño oficial aprobado por la presente Ordenanza.



MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María



Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 23 de julio de 2026

ORDENANZA Nº 526

ANEXO II

ESCUDO OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE MARÍA

1. Imagen oficial

El Escudo Oficial de la Municipalidad de Valle María es el que se incorpora como imagen integrante del presente Anexo.



MUNICIPALIDAD DE
VALLE MARÍA

2. Descripción

El Escudo Oficial de la Municipalidad de Valle María sintetiza, mediante un diseño de inspiración heráldica, los principales elementos históricos, culturales y productivos que identifican a la comunidad.

Su diseño oficial es el que obra como imagen integrante del presente Anexo y podrá reproducirse en distintos tamaños y soportes, respetando las características esenciales establecidas por la presente Ordenanza.

3. Significado de los elementos

- **La forma del escudo**

Responde a un diseño de inspiración heráldica, tradicionalmente utilizado para representar instituciones y comunidades.

- **El sol naciente**

Representa el nacimiento, el crecimiento y la proyección de Valle María hacia el futuro, simbolizando la esperanza y el desarrollo permanente de la comunidad.

- **El templo**

Representa el edificio más emblemático de la localidad y constituye un símbolo de su patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.

- **El edificio de la Escuela Parroquial**



Representa la educación como uno de los valores fundacionales de Valle María. Además el edificio constituye un patrimonio histórico y arquitectónico que forma parte de la identidad local.

- **El camino**

Simboliza el encuentro, la integración, el desarrollo y la permanente apertura de Valle María hacia el futuro.

- **Las espigas de trigo**

Representan el trabajo, la producción y el esfuerzo de generaciones de habitantes que contribuyeron al crecimiento de la comunidad.

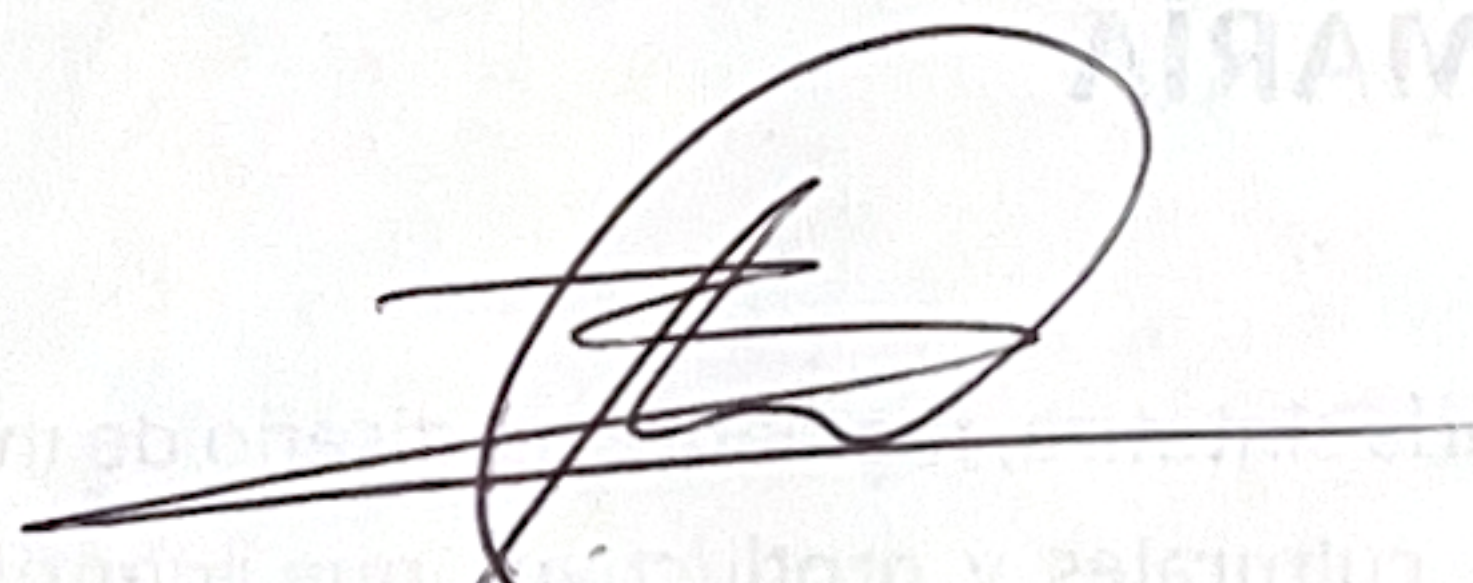
4. Concepto del diseño

El Escudo Oficial procura sintetizar los principales rasgos históricos, culturales e institucionales de Valle María mediante una composición equilibrada y representativa, fortaleciendo la identidad del Municipio y su patrimonio simbólico.

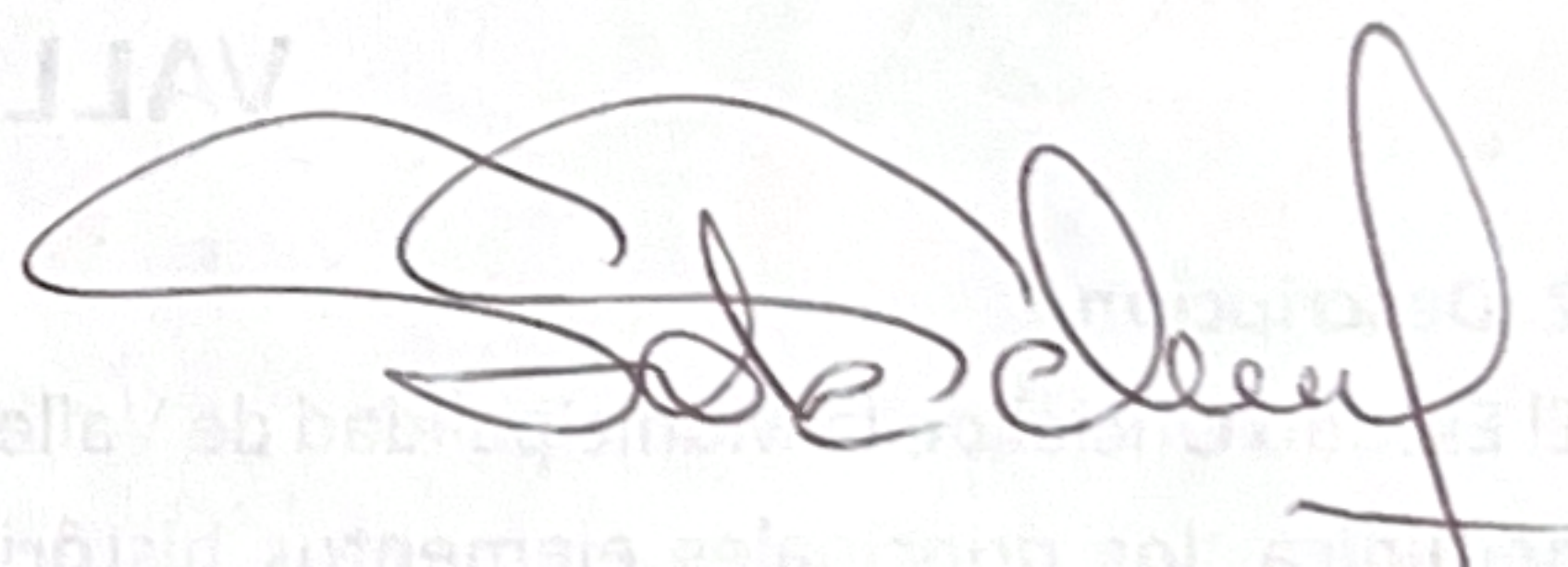
5. Uso

El Escudo Oficial de la Municipalidad de Valle María constituye el símbolo institucional del Municipio y será utilizado en documentos oficiales, actos protocolares, comunicaciones institucionales, sellos, membretes, publicaciones y demás aplicaciones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

Su reproducción deberá respetar el diseño oficial aprobado por la presente Ordenanza.



MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María



Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 23 de julio de 2026

ORDENANZA Nº 526

ANEXO III

Identidad Visual

El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará y mantendrá actualizado un **Manual de Identidad Visual**, en el que se establecerán las normas técnicas para la correcta utilización de la Marca Turística y de los símbolos oficiales institucionalizados por la presente Ordenanza. Las actualizaciones del Manual que no alteren las características esenciales de los símbolos aprobados podrán ser realizadas por el Departamento Ejecutivo mediante el acto administrativo correspondiente.

Paleta de colores:

Color	RGB	HEX	CMYK
 Celeste	RGB (130, 175, 208)	#82AFD0	C: 51 · M: 21 · Y: 8 · K: 0
 Azul Institucional (Escudo)	RGB (22, 38, 71)	#162647	C: 69 · M: 46 · Y: 0 · K: 72
 Verde	RGB (41, 97, 36)	#296124	C: 84 · M: 38 · Y: 100 · K: 37
 Dorado / Amarillo	RGB (251, 193, 23)	#FBC117	C: 0 · M: 23 · Y: 91 · K: 2
 Rojo	RGB (237, 50, 55)	#ED3237	C: 0 · M: 100 · Y: 100 · K: 0
 Blanco	RGB (255, 255, 255)	#FFFFFF	C: 0 · M: 0 · Y: 0 · K: 0
 Negro	RGB (0, 0, 0)	#000000	C: 0 · M: 0 · Y: 0 · K: 100


MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María


Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María